DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC N° 47/2011

Asunción 25 de Octubre de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **"Llamado N° 47/2011 "CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA PEAJE"** cuyo Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el 14 de Octubre de 2011, donde se presentaron las siguientes empresas: **HARD & SOFT S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 1859 de fecha 17 de Octubre de 2011, dice: *"Con relación al tema de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos; **C O N S I D E R A:** Que, la Unidad Operativa de Contratación, por Memorandum UOC N° **2893/2011**, de fecha 17 de octubre de 2011, remite los documentos **"Originales"** presentados por la empresa **HARD & SOFT S.A.**; a fin de solicitar la evaluación jurídica de los documentos legales presentados por la misma, en el llamado de referencia." (...)"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Apertura de Ofertas N° 88, que se llevó a cabo en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del MOPC (Edificio Ex Lap), el día martes 14 de octubre de 2011." (...)"Igualmente, consta en el expediente el original de **la Providencia Interna DCG-dg N° 83/2011**, de fecha 14 de octubre de 2011, del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, que se expide aclarando que se procedió a verificar las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta, en cuanto al cumplimiento de requerimientos del Art. 51 literal b. del Decreto N° 21.909/03 Modificado por el Decreto N° 5.174/05, del Pliego de Bases y Condiciones PBC CE N° 47/2011, encontrando que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el participante, **CUMPLE con lo requerido en el PBC." (...)"**Que, habiendo procedido a la verificación de la Carpeta presentada el oferente, conforme a lo establecido en el -Anexo I- Instrucciones para los oferentes y daos del procedimiento de contratación directa, del presente llamado y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, **esta Dirección informa que la OFERTA correspondiente a HARD & SOFT S.A., CUMPLE con todo lo requerido."(...)"**Por último, es oportuno traer a colación el **Art. 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. **La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".C O N C L U S I Ó N :POR TANTO,** corresponde que **proseguir** con los trámites administrativos pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones encontradas en las distintas evaluaciones, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones."*

Que, el Dictamen de la Dirección de Planificación Economica N° 556/2011 dice: *"Con relación al Memorándum U.O.C. N° 2871/2011, providenciado a la Dirección de Planificación Económica y recibido en el Departamento de Estudios Técnicos, en fecha 17 de Octubre de 2011, en el que se solicita Evaluación Económica-Financiera de la empresa participante en la Licitación de referencia, se remite el presente Informe de Evaluación Financiera." (...)"El análisis se centró en los Balance General correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios fiscales." (...)" Se han preparado las planillas en donde se adjuntan el **"RESUMEN ECONÓMICO-FINANCIERO", Anexo "A"** resumen de resultado de los indicadores financieros; y el **"ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA", Anexo "B"** en donde se detallan los datos relativos a la situación Contable-Financiera del oferente." (....)"Respecto a la calificación que se otorga al oferente, la misma fue realizada de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2)** Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36.1), **Ítem a)** Capacidad Financiera, **Sub Ítems. a)** Ratio de Liquidez y **b)** Endeudamiento; **Página N° 7** del Pliego de Bases y Condiciones."*

GUSTAVO L. [illegible]
Jefa de Dpto. de [illegible]n Documental
Secretaría General - MOPC

Que, el Anexo A dice:

RESUMEN DEL ESTADO

ECONOMICO - FINANCIERO

ANEXO "A"

LLAMADO M.O.P.C. Nº 47/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA PEAJE.

Nº	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)		ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)		PONDERACIÓN
1.-	HARD & SOFT S.A.	2,10	C	0,42	C	CUMPLE

Que, el Memorandum Nº 223/2011, del Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Bienes y Suministros dice: *"Al respecto la mencionada firma ha presentado en forma correcta su oferta en cuanto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones."*

Que, conforme consta en el acta de apertura de ofertas del presente llamado, el monto ofertado por la firma HARD & SOFT S.A. es de GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (Gs. 146.660.000) IVA Incluido.

Que, luego de analizados los distintos informes recabados en el presente proceso de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1)ADJUDICAR en el marco del **"Llamado Nº 47/2011 "CONTRATACIÓN POR VÍA EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS VARIOS PARA PEAJE"** a la empresa HARD & SOFT S.A., por un monto de GUARANIES CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (Gs. 146.660.000) IVA Incluido.

2) Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

COPIA

GUSTAVO L. JIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS LLAMADO MOPC Nº 47/2011

Asunción 25 de Octubre de 2011.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE HUERTA DELGADO .....
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN .....
Secretario General

ABOG. ESTELA VELAZQUEZ .....
Abogado designado por el Sr. Ministro

SEÑOR CLEMENTE SANABRIA .....
Director de Bienes y Suministros

COPIA
GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC